

## CIRCULAR EXTERNA No. 009

DE:	SECRETARIA GENERAL
PARA:	CIUDADANÍA EN GENERAL
ASUNTO:	CANALES VIRTUALES HABILIDATOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO POR SITUACIÓN DE COVID-19
FECHA:	19 DE MARZO DE 2020

Respetados ciudadanos,

En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia, emitida por el Gobierno Nacional, mediante Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020 y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional deben tomar acciones transitorias y temporales frente a la emergencia antes citada y en concordancia con el Decreto 090 de 19 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad púbica efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020."

Por lo anterior, el FONDO ADAPTACIÓN comprometido con la salud pública de sus colaboradores y de la ciudadanía en general, implementa medidas de seguridad para afrontar la creciente propagación del COVID - 19:

- 1. Los puntos de atención presencial de ventanilla única de correspondencia y atención al ciudadano, quedaran temporalmente suspendidos durante el día viernes 20 de marzo de 2020.
- 2. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo Adaptación dispone de los siguientes canales virtuales habilitados para la radicación de PQRSFD y demás comunicaciones:

Correo electrónico institucional. <a href="mailto:atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co">atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co</a>

Nuestra página web, a través del enlace.

http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/peticiones

Garantizando así, la recepción de todas las comunicaciones de los ciudadanos y demás entidades que requieran información pertinente a la gestión del Fondo, así mismo las respuestas a las PQRSFD se realizarán a través de los medios tecnológicos.

> DIANA PATRICIA BERNAL PINZÓ Secretaria General

Elaboró: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano Eduardo Orjuela / Tecnólogo Sección Gestión Documental

Revisó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET Gestión del Talento Humano y Servicios

Aprobó: Chaid Franco Gómez / Asesor III Coordinador ET Gestión Jurídica

